Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CXCVIII • Hermosillo, Sonora • Número 2 Secc. V • Jueves 7 de Julio de 2016

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel Ernesto Pompa Corella

Subsecretario de Servicios de Gobierno
Lic. Héctor Virgilio Leyva Ramírez

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE CANANEA • Reforma al Bando de Policía y Gobierno • Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cananea Sonora 2014. • Lineamientos Generales para la Elaboración de Disposiciones Reglamentarias y Administrativas. • Reforma al Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

ESTADO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

Garmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

ARTÍCULO 30.- El Presidente Municipal previa autorización del Cabildo, tendrá la representación Jurídica para la celebración de los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la prestación de los servicios públicos además actuará como órgano de comunicación con las demás Entidades Federales, Estatales o particulares.

ARTÍCULO 30.- *El Presidente Municipal previa autorización del Ayuntamiento, tendrá la representación Jurídica para la celebración de los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la prestación de los servicios públicos además actuará como órgano de comunicación con las demás Entidades Federales, Estatales o particulares.*

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 32.- La integración y funcionamiento de las Dependencias con que se auxiliará el ayuntamiento para la Administración Pública Municipal, serán las siguientes:

I. Secretaría del Ayuntamiento.
II. Órgano de Control Gubernamental.
III. Tesoreria Municipal.
IV. Comisaria General de la Política Preventiva y Tránsito Municipal.
V. Dirección de Desarrollo Social.
VI. Dirección de desarrollo urbano y Obras Públicas.
VII. Dirección de Servicios Publicos.
VIII. Desarrollo Integral de la Familia
IX. Instituto Municipal del Deporte.
X. Dirección de Comunicación Social.
XI. Coordinación de Atención Ciudadana.
XII. Direccipon de la Casa de la Cultura.
XIII. Coordinación de Desayunos Escolares.
XIV. Coordinación de Proteccion Civil.
XV. Dirección de Proteccion Civil.
XVI. Coordinación de Institución de la Juventud.
XVII. Coordinación de Educación.
XVIII. Coordinación de Desarrollo Rural.

ARTÍCULO 32.- *La integración y funcionamiento de las Dependencias y Entidades con que se auxiliará el ayuntamiento para la Administración Pública Municipal, serán las siguientes:*

A).- Dependencias:

I. Secretaría del Ayuntamiento
II. Tesorería
III. Oficialía mayor
IV. Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
V. Dirección de Seguridad Pública
VI. Dirección de Servicios Públicos
VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
VIII. Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
IX. Dirección de Desarrollo Social

B).- Entidades

X. Sistema DIF Municipal
XI. Instituto Municipal de la Mujer
XII. Rastro Municipal
XIII. Oomapas
XIV. Coordinación de CMCOP

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 40.- Por acuerdo de Cabildo, el Ayuntamiento podra otorgar conceción a particulares para la prestación de los Servicios Públicos Municipales, con excepción de los Servicios de Alcantarillado, Seguridad Pública y Tránsito.

ARTÍCULO 40.- *Por acuerdo de Ayuntamiento, éste podrá otorgar conceción a particulares para la prestación de los Servicios Públicos Municipales, con excepción de los Servicios de Alcantarillado, Seguridad Pública y Tránsito.*

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 80.- El Ayuntamiento podrá otorgar concesiones para establecer panteones particulares cuando se cumpla con acuerdos de Cabildo.

ARTÍCULO 80.- *El Ayuntamiento podrá otorgar concesiones para establecer panteones particulares cuando se cumpla con acuerdos del Ayuntamiento.*

Propuesta de modificación

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil diez y seis (2016).

PUBLIQUESE.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS H. Cananea, Sonora

"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"

Lic. Fernando Herrera Moreno
Presidente Municipal de Cananea, Sonora

Lic. Marcial Francisco Valdez Barreras
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Cananea, Sonora

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

CANANEA
2015 · 2018

Unidos Mejoramos

ACTUALIZACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE CANANEA, SONORA 2014.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

0 INTRODUCCIÓN

Cananea es una localidad urbana de mediana escala ubicada al noreste del estado de Sonora, cuyo crecimiento responde en gran medida a la dinámica del sector minero, dado que alberga la segunda mina de cobre más grande del mundo en reservas. Actualmente, dicha mina se haya en proceso de aumentar su producción, anticipándose un crecimiento acelerado a corto plazo, razón por la que se ha determinado la necesidad de elaborar la **Actualización del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Cananea, Sonora 2014**, con el objetivo de revisar, evaluar y reformular las políticas, estrategias y acciones adecuándolas a las nuevas necesidades de desarrollo con miras a largo plazo.

1 DIAGNÓSTICO

ASPECTOS TERRITORIALES

El territorio del Centro de Población se caracteriza por mesas y lomeríos de pendientes suaves, pero separados por barrancas que corren en dirección poniente a oriente. Su clima ese semiseco templado, con invierno frío e intenso, con temperaturas que van desde los 30°C en verano hasta los -6°C en invierno.

El municipio alberga algunos de los acuíferos más importantes del estado, como el Río Sonora, que nace en el Ojo de Agua de Arvayo, al sureste del Centro de Población, y el río San Pedro, que bordea la ciudad del lado norte y da sustento a la actividad agrícola de la región, aunque se halla sobreexplotado en un 110%.

Su geología es uno de los aspectos más determinantes del territorio, pues alberga el yacimiento de Cananea, de Buena vista del Cobre, el más importante del país con 22.45 millones de toneladas de reservas de cobre, que permiten su operación por hasta 200 años más.

El entorno inmediato a la ciudad presenta dos tipos de suelo predominantes: en la mitad poniente predomina el suelo Litosol, equivalente a suelo de roca, y en la mitad oriente el Feozem, suelo fértil para la agricultura y pastoreo. Se caracteriza

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

además por la abundancia de pastizales, así como por ecosistemas boscosos, albergando la Reserva Forestal Nacional Sierra de Ajos y, más estrechamente vinculada con el Centro de Población, la Reserva Forestal Sierra Mariquita, además de la presencia de bosques de encinos, en las áreas de cañadas, y vegetación de galería, en la cuenca del arroyo Barrilito.

Respecto de su estructura urbana, se observa una primera traza ortogonal en torno al centro histórico y las colonias céntricas circundantes, que se pierde conforme la topografía se vuelve más accidentada hacia el sur y del lado norte de las vías, así como con las zonas de más reciente desarrollo, al norte de la Ctra. F2. De hecho, el suelo urbano se puede dividir en diez sectores, claramente divididos por barreras naturales o urbanas que afectan su conectividad: Centro Histórico, Colonias Circundantes, Cananea Sur (Ayuntamiento, La Mesa, El Hoyo), Cananea Vieja (al norte de las vías del ferrocarril), Colonia Campestre, Cananea Suroriente (Campestre Oriente, La Roca, Recintos del Cobre), Cananea Oriente (al norte del Panteón y al Sur de la Ctra. F2), Nuevo Cananea (al norte de la Ctra. F2), Corredor Internacional – F2 – E89 y Parque Industrial.

En cuanto a la infraestructura, el Centro de Población destaca por niveles altos de cobertura de los servicios de agua potable, drenaje y electricidad, al interior de las viviendas, además de contar con infraestructura de gas natural, pero en cambio presenta problemas serios en sus redes generales, sobre todo déficit en el drenaje sanitario, pavimentación y alumbrado público, sobre todo en áreas periféricas.

En lo que respecta a la estructura vial, se tienen como vialidades regionales la Ctra. F2 a Agua Prieta, y la E89, Cananea – Bacoachi; como vialidad primaria destaca el tramo de la Ctra. F2 al interior de la mancha urbana, que divide los sectores consolidados de los de más reciente desarrollo, seguida en importancia por la Av. Internacional – Av. Obregón, que conecta toda la zona consolidada con la F2, y la Av. Juárez, que concentra la mayoría de los viajes en el centro y alberga los principales puntos de interés cívico y comercial.

En cuanto a la cobertura de equipamiento básico, ésta es amplia y de buena

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

calidad, contando con dos universidades y dos hospitales. Sin embargo la oferta cultural, recreativa y deportiva es más carente en cantidad y calidad. Así mismo, uno de los principales problemas de la ciudad es el déficit en la cobertura del transporte público, nuevamente en las áreas periféricas y los nuevos desarrollos.

Cananea cuenta además con un Parque Industrial, en su acceso norte, con 100,000m^2 ocupados de 210,000m^2 disponibles. No obstante, sus instalaciones son obsoletas y no han permitido la atracción de nuevas empresas.

Finalmente, una de las principales fortalezas del Centro de Población es su enorme potencial para el turismo histórico y cultural, considerada la cuna de la revolución, y para el ecoturismo, dada su belleza natural. Entre los principales atractivos turísticos se tiene el casco histórico, las instalaciones de la mina, el Ojo de Agua de Arvayo, los Campitos, el Cañón de Evans, la Reserva Forestal Los Ajos, y el Observatorio Astronómico, segundo en importancia en Latinoamérica.

La imagen urbana de la ciudad es en general positiva, considerada como segura y dinámica, aunque se percibe como poco salubre y desordenada. Así mismo, resalta como principal problemática ambiental la contaminación de los afluentes naturales con aguas negras y residuos tóxicos producto de la minería, siendo una de las prioridades analizar el manejo de la Presa de Jales para evitar otro derrame como el de 2014, así como eliminar los impactos negativos sobre el entorno.

Por último, la población de Cananea tiene como uno de sus principales riesgos las heladas, dadas las bajas temperaturas en invierno, las inundaciones, y la afluencia de tráfico pesado en zonas habitacionales, dada la ausencia de un libramiento.

ASPECTOS SOCIALES

En 2010, la localidad de Cananea registró 31,560 habitantes, equivalente al 95.82% del total del municipio, observando un crecimiento positivo en los últimos veinte años, con 26.4% neto y una tasa anual del 2.37%. Históricamente dicho crecimiento ha sido moderado, con sus puntos más bajos entre 2000 y 2010 con entre 0.36% y 0.32%, en parte debido a la crisis de la minería.

La población se compone por un 50.4% mujeres y 49.6% hombres, mientras que

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

el grupo etario predominante sigue siendo el de menores de 20 años, aunque presenta indicios de una transición demográfica.

Cananea destaca por su tasa de analfabetismo de apenas 1.23%, por debajo del promedio estatal (3.04%) y nacional (6.9%), así como por el grado promedio de escolaridad entre la población de 15 años y más, de 9.78 años. Geográficamente, la población con mayor grado de escolaridad se ubica en la parte oriente del Centro de Población, mientras que los más afectados se hayan en los sectores sur y norponiente. Este y otros factores, como mortalidad infantil, ingresos promedio, calidad de la vivienda y acceso a servicios básicos, han contribuido para que al 2014 Cananea se ubique en el primer lugar estatal en Índice de Desarrollo Humano y 21 a nivel nacional. De hecho, la mayor parte de la ciudad presenta niveles de marginación bajos o muy bajos, siendo los más afectados los de Cananea Vieja, con marginación media y la colonia Ayuntamiento, con nivel alto.

La distribución de la población en el territorio es bastante equilibrada, con una densidad predominante entre 20 y 40 habitantes por hectárea. La periferia sur-suroriente y norponiente presentan densidades un poco menores a 20 hab/ha, mientras que las colonias de más reciente creación, El Dorado y Napoleón Gómez Sada, son los de mayores densidades con entre 60 y 116hab/ha. Analizado por edades, la zona del centro histórico concentra la mayor población de adultos mayores, mientras que las colonias nuevas concentran la mayor población infantil.

A futuro CONAPO prevé un crecimiento moderado de apenas 0.42% anual entre 2010 y 2030, para un total de 32,324 habitantes, pero estas cifras no contemplan las proyecciones de creación de empleo a corto plazo de Buenavista del Cobre, que supondrían una población de al menos 44,905 habitantes en 2015. Tomando esto en cuenta la población al 2030 podría ascender a 48,164 habitantes.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Al 2009, el municipio de Cananea observó un Producto Bruto Total (PBT) de 1,040 millones 129 mil pesos, equivalentes al 0.35% del PIB estatal. Se registraron 807 Unidades Económicas (UE) y un personal ocupado (PO) de 4,369 personas.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

La participación de los rubros económicos varió bastante entre 2004 y 2009, principalmente debido al retroceso de la actividad minera. En 2004, la minería fue responsable del 51.4% del PBT y 21.4% del PO, seguido por la manufactura, con el 35.6% del PBT y 17.1% del PO, y el comercio, con el 6.7% del PBT y el 28.1% del PO, principalmente. En 2009, el principal rubro fue la manufactura, con 39.3% del PBT y 20.5% del PO, y el comercio, con 34.2% del PBT y 20.5% del PO.

En cuanto a crecimiento económico, en 2009 el PBT se redujo en un 71.5% con respecto al 2004, en gran medida debido a la huelga que tuvo lugar entre 2007 y 2011. Sin embargo, Grupo México ha invertido US$1,800 millones para reactivar el sector y aumentar su producción, logrando al 2012 duplicar su producción de oro, y aumentar la de plata y cobre en 29.6% y 20.1%, con respecto al 2004.

Al 2010, la PEA del Centro de Población ascendía a 11,277 personas, de los cuales el 69.6% eran hombres y 30.4% mujeres, con una tasa de desempleo del 9.7%. La distribución del empleo en el Centro de Población es bastante homogénea y correspondiente a la distribución de la población, pudiendo identificar el mayor desempleo en la zona norponiente, con bajo porcentaje de PEA, y la zona oriente, con alto porcentaje de PEA.

Por último, el ISAF considera la gestión financiera del municipio como aceptable, pero recomienda mantener niveles sólidos de efectivo y fortalecer su liquidez.

2 NORMATIVIDAD

Parte importante de la elaboración del presente estudio involucró la realización de un taller de participación en el que diversos actores que representan sectores económicos o sociales del Centro de Población, realizaron una dinámica denominada análisis FODA, mediante la cual identificaron como sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

Como resultado de dicho análisis, se estableció como objetivo general del Programa, el siguiente:

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

"Servir como instrumento técnico y normativo que regule la ordenación del territorio y el desarrollo urbano, en el Centro de Población de Cananea, Sonora, estableciendo las políticas, normas y estrategias para la ocupación ordenada del suelo, mediante la planeación e instrumentación conjunta del uso de suelo, la vialidad, el transporte y la infraestructura, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la competitividad de la ciudad, con énfasis en el desarrollo sustentable de las actividades mineras, industriales y turísticas, en armonía con el medio ambiente."

3 ESTRATEGIA

Como parte de la estrategia de desarrollo urbano, para el logro de los objetivos planteados, se propuso un modelo de Ciudad Compacta y Diversa, basada en el equilibrio y la sustentabilidad ambiental, económica y social a través del aprovechamiento eficiente del territorio y sus recursos y la óptima integración y complementariedad de sus componentes.

En congruencia con este modelo se definió un límite de crecimiento que contribuya a contrarrestar la expansión de la mancha urbana; se definieron nuevos ejes estructurales, que induzcan un desarrollo urbano más equilibrado y una movilidad más sana y equitativa, se establecieron estrategias específicas para cada sector, según las problemáticas y potencialidades que los distinguen; se propuso un sistema de centralidades que fortalece el centro y los subcentros existentes y se complementa con un nuevo subcentro de primer orden, a consolidar en torno al mausoleo, así como tres nuevos subcentros de segundo orden a crear en las zonas de Cananea Vieja y Nuevo Cananea, a fin de cubrir la demanda de comercios y servicios de primera necesidad a los habitantes de esas zonas, y otro en la periferia sur de la ciudad, orientado a los servicios administrativos de la mina; y por último se establecieron las zonas aptas para crear nuevos polos de desarrollo habitacional, industrial, en el parque existente y en la salida a Bacoachi, agroindustrial, hacia el nororiente, y de turismo de salud, sobre la salida a Agua Prieta. Este modelo se ve reflejado en los esquemas de zonificación primaria, usos, destinos y reservas de suelo, corredores, vialidades y transporte.

5 PROGRAMACIÓN

Finalmente, con el objetivo de articular la estrategia de este Programa se definieron como ejes rectores las siguientes líneas estratégicas: **desarrollo urbano y ordenamiento territorial, movilidad urbana y regional,**

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

infraestructura, medio ambiente e imagen urbana, seguridad y protección civil, desarrollo social y comunitario, y promoción y desarrollo económico.

A partir de estas líneas estratégicas se definieron las acciones, obras y proyectos a realizar, de entre las cuales se destacan los siguientes proyectos estratégicos:

1. **Nuevo Trazo del Ferrocarril**
2. **Libramiento Norte**
3. **Anillo Periférico**
4. **Programa de Pavimentación**
5. **Rehabilitación de los Sistemas de Agua y Drenaje Sanitario**
6. **Rehabilitación del Centro Histórico**
7. **Accesos Urbanos**
8. **Parques Lineales "Barrancas"**
9. **Parque Lineal "Vías del Ferrocarril"**
10. **Plan de Drenaje Pluvial Urbano**
11. **Intervención Presa de Jales**
12. **Centro Comunitario Cárcel de Cananea**
13. **Centro de Usos Múltiples Casa de la Cultura**
14. **Museo Parque Antigua Fundición**
15. **Modernización Parque Industrial**
16. **Parque Industrial Oriente**
17. **Complejo de Salud Nuevo Cananea**

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil diez y seis (2016).

PUBLIQUESE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"

Lic. Fernando Herrera Moreno
Presidente Municipal de Cananea, Sonora

Lic. Marcial Francisco Valdez Barreras
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Cananea, Sonora

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS

FACULTAD REGLAMENTARIA

El municipio se edifica a partir de una serie de elementos que caracterizan su naturaleza como ente gubernamental. Entre ellos destacan la autonomía en la toma de decisiones, la capacidad para adquirir derechos y obligaciones (personalidad jurídica), así como la facultad para emitir las reglas que le permitan ejecutar sus decisiones de gobierno.

Los reglamentos municipales representan las disposiciones jurídicas más numerosas que emite el ayuntamiento. A través de ellos se puede estar en condiciones de organizar a detalle la administración pública municipal, regular las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia; así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

Los reglamentos municipales constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que las leyes confieren a los ayuntamientos en los ámbitos de su competencia.

Los reglamentos municipales reúnen las siguientes características:

a) Generales.- Están dirigidos a todos los habitantes del municipio.

b) Abstractos.- En relación con la generalidad de los reglamentos, éstos no deberán regular o resolver casos individuales, ni ir destinados para personas o grupos determinados.

c) Obligatorios.- Los reglamentos, por una parte establecen obligaciones o deberes jurídicos y por la otra, otorgan derechos. Las disposiciones de los reglamentos se deben observar incluso en contra de la voluntad de sus destinatarios. Su incumplimiento da lugar a una sanción impuesta por el mismo reglamento.

Clasificación de los Reglamentos Municipales

La legislación federal y la local otorgan competencia a los municipios para intervenir en diversos ámbitos. A partir de lo anterior, podemos establecer una clasificación que permita identificar cuáles son las principales áreas que regulan las autoridades municipales en ejercicio de la facultad reglamentaria.

1.- Reglamentos que regulan la vida del ayuntamiento.

Definen claramente los límites, facultades, atribuciones y obligaciones del presidente municipal, síndicos y regidores. Asimismo, regulan la organización y ejercicio de las funciones del gobierno municipal. Por ejemplo: Reglamento Interior del Ayuntamiento y demás reglamentos que versan sobre aspectos, atribuciones o facultades específicas del mismo.

2.- Reglamentos que regulan la administración pública municipal.

Establecen especificaciones sobre las atribuciones de las dependencias municipales y sus servidores públicos, es decir, puntualizan las funciones de los órganos de la administración pública municipal. Por ejemplo: Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal y demás reglamentos de las dependencias y entidades que la conforman.

COPIA Boletín Oficial y Archivo del Estado Secretaría de Gobierno

3.- Reglamentos que regulan la prestación de servicios públicos.

Su objeto es organizar la prestación de los servicios públicos municipales establecidos en el artículo 115, fracción III de la Constitución Federal, en las constituciones estatales y en las leyes en materia municipal de cada entidad federativa. Por ejemplo: Reglamento de Panteones, Reglamento de Mercados, etcétera.

4.- Reglamentos que regulan las actividades de los particulares.

Estos reglamentos contienen disposiciones administrativas que deberán cumplir los particulares en el desempeño de sus actividades productivas, comerciales y de servicios. Por ejemplo: Reglamento de establecimientos comerciales y servicios, Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas, etcétera.

Estructura tipo de los reglamentos que regulan la vida del ayuntamiento.

I.- Disposiciones generales. Fundamento jurídico y personalidad jurídica del municipio, se plasma el objeto del reglamento y se señala al ayuntamiento como órgano de gobierno dentro del municipio.	**II.- De la residencia e instalación del ayuntamiento.** En este apartado se define el lugar en que radicará legalmente el ayuntamiento, así como la fecha y generalidades de su instalación.	**III.- De las atribuciones del ayuntamiento.** En este capítulo se delimitan y describen las atribuciones que corresponden al ayuntamiento como órgano de gobierno.
IV.- De los miembros del ayuntamiento. Contendrá las facultades y obligaciones del presidente municipal, síndicos y regidores.	**V.- De las sesiones de cabildo.** Se definen los tipos de sesiones del cabildo y se incluyen las disposiciones generales para su celebración.	**VI.- De las comisiones.** Se señalarán las comisiones con las que contará el ayuntamiento, así como el objeto y atribuciones de cada una de ellas.
VII.- Del procedimiento de reglamentación municipal. Se fijan los lineamientos que se deben observar en el ejercicio de la facultad reglamentaria.	**VIII.- De las licencias administrativas, infracciones, sanciones y recursos.** Se señalan los requisitos y condiciones para autorizar licencias a los integrantes del ayuntamiento y se establecen las sanciones aplicables si alguno de sus miembros incumple sus obligaciones, así como el recurso para impugnar aquéllas	**Artículos transitorios.** Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación

Estructura tipo de los reglamentos que regulan la administración pública municipal.

I.- Disposiciones generales. Se cita el fundamento jurídico, el objeto del reglamento y se establece la estructura de la administración pública municipal.	**II.- De las dependencias de la administración pública centralizada.** Se establecen disposiciones generales de las dependencias de la administración pública municipal centralizada (Secretaría, Tesorería, Oficialía Mayor, etc.)

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

III.- De la administración pública paramunicipal:
Se establecen disposiciones generales de la administración pública paramunicipal (organismos descentralizados, empresas de participación municipal, etc). *Generalmente, el servicio público de agua y el DIF municipal, están a cargo de

Artículos transitorios.
Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación

I.- Disposiciones generales.
Fundamento jurídico y objeto del reglamento.

II.- Competencia del ayuntamiento y de la administración pública.
Se establecen las atribuciones y obligaciones de las autoridades municipales en la prestación del servicio público correspondiente.

III.- Forma de administración del servicio público.
Se establece si será de forma directa, por concesión o por colaboración

IV.- De los particulares.
Se señalan los derechos y obligaciones de los particulares en lo referente al servicio público que se reglamenta.

V.- De la materia del reglamento.
Se fijan las disposiciones que regulan la materia del reglamento.

VI.- Infracciones y sanciones.
Se fijan las conductas u omisiones que se consideran faltas al reglamento, así como las sanciones que resultan aplicables.

VII.- Medios de defensa.
Se fijan los recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento

Artículos transitorios.
Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación.

Estructura tipo de los reglamentos que regulan las actividades de los particulares.

I.- Disposiciones generales.
Fundamento jurídico y objeto del reglamento.

II.- Competencia del ayuntamiento y de la administración pública.
Se establecen las atribuciones de las autoridades municipales en las actividades de los particulares que son objeto del reglamento.

III.- Permisos, licencias y autorizaciones.
Se especifica lo relacionado con sus requisitos, expedición y suspensión

IV.- Condiciones para el funcionamiento de los establecimientos comerciales y de servicios.
Se establecen las disposiciones que regulan la materia del reglamento. Por ejemplo: horarios, inspecciones, etc.

V.- Infracciones y sanciones.
Se fijan las conductas u omisiones que se consideran faltas al reglamento, así como las sanciones que resultan aplicables.

VII.- Medios de defensa.
Se fijan los recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento.

Artículos transitorios.
Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La facultad reglamentaria de los Ayuntamientos, forma parte de las facultades que la Constitución establece a favor del Municipio dentro de las fracciones II y V del Artículo 115. La reglamentación debe contener las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades de cada Municipio. Por lo mismo, cada Ayuntamiento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios.

Las Constituciones, ya sea Federal o Estatales, y las Leyes, no pueden ser aplicables por sí mismas en la mayoría de los casos, por ser de naturaleza general y por no entrar en detalle; por lo tanto, resulta ser en los reglamentos en donde se hace la previsión necesaria con vista a la ejecución o aplicación de las mismas. Es por tanto, a través de los reglamentos municipales que los órganos del Municipio ejercen legal y legítimamente sus funciones de administración y gobierno.

De lo anterior se desprende que los reglamentos municipales deben de tener como criterios de elaboración los siguientes:

- Flexibilidad y adaptabilidad.- se debe prever la posibilidad de que el reglamento se adapte a las nuevas condiciones socioeconómicas, culturales e históricas del Municipio, para resolver de manera pronta y expedita los requerimientos de la comunidad.

- Agilidad.- para su correcta y eficiente aplicación, el reglamento debe ser claro y preciso, omitiendo toda ambigüedad en su lenguaje.

- Simplificación.- debe ser conciso, atendiendo únicamente al tema que trate el reglamento.

- Justificación jurídica.- la reglamentación municipal solamente debe referirse a las materias permitidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes federales y estatales que de ella emanen.

REGLAMENTO INTERIOR TIPO DEL AYUNTAMIENTO

I. PRESENTACIÓN

A. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y DESCRIPCIÓN GENERAL

El Reglamento Interior del Ayuntamiento (RIA) tiene por objeto regular la integración y el funcionamiento del Ayuntamiento, como órgano máximo de gobierno y de la administración municipal.

Este reglamento pretende ser un instrumento para el diseño integral y estructural del Ayuntamiento, cuya finalidad es establecer procesos sencillos para que los miembros del Ayuntamiento se desenvuelvan de manera eficiente y tomen decisiones dentro de un marco de reglas claras.

1. Constitución del Ayuntamiento

El RIA comienza por definir qué es un Ayuntamiento y cuál es su status jurídico.

Así mismo, se establece el lugar en que el Ayuntamiento reside, definiendo dónde se realizarán las sesiones del ayuntamiento.

2. Órganos y miembros del Ayuntamiento

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Determinar la forma de integración del Ayuntamiento, es decir, qué funcionarios lo van a constituir y cuáles son las funciones de cada uno de ellos.

Es de destacar que este reglamento se limita a determinar las funciones, atribuciones y obligaciones de los miembros del ayuntamiento al interior del mismo.

En esta sección del reglamento se deben señalar las comisiones que se van a integrar en el Ayuntamiento y cuáles van a ser sus funciones.

3. Sesiones del Ayuntamiento

Determinar el proceso bajo el cual funciona y sesiona el Ayuntamiento es una de las cuestiones más importantes del RIA. La legitimidad y legalidad de los acuerdos que se toman en las sesiones de ayuntamiento están determinados por las normas que regulan este proceso.

En una primera sección, dentro de este título, se deben establecer los tipos de sesiones que el Ayuntamiento puede tener, es decir, las sesiones pueden ser públicas, privadas, solemnes, permanentes, ordinarias y extraordinarias.

El reglamento establece cuáles serán las características de la discusión y la forma en que se deberán votar los acuerdos.

El reglamento contempla, también, cuáles serán las mayorías necesarias para la aprobación de un acuerdo determinado.

En la última sección de este título, se deben determinar las normas de protocolo que deben cumplirse en eventos especiales o ante la presencia de determinados funcionarios estatales o federales en las sesiones.

Entre las cuestiones que se regulan se destaca el comportamiento que deberán tener los miembros del Ayuntamiento en caso de que el Ejecutivo del Estado, el Presidente de la República o algún otro miembro de los poderes del Estado o de la Unión asistieran a una de sus sesiones.

4. Sanciones, permisos y licencias a los miembros del Ayuntamiento

En este título se contemplan tres procesos; el primero de ellos contempla el proceso para que cualquier funcionario del Ayuntamiento sea sancionado. Las sanciones que se reglamentan son de dos tipos, administrativa o económica.

El segundo proceso establece principalmente el sistema de suplencias de los casos de ausencia de los miembros del Ayuntamiento.

El tercer proceso determina la forma de remoción de un funcionario.

B. MARCO JURÍDICO

El marco jurídico del RIA se determina por tres niveles normativos:

Orden Federal Art. 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables. Leyes federales aplicables.

Orden Estatal Constitución Política del Estado al cual pertenezca el Municipio. Ley Orgánica Municipal. Otras leyes estatales aplicables.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Orden Municipal Bandos, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de carácter general que expida el Ayuntamiento conforme a las leyes locales.

C. OBJETIVO Y PROPÓSITO DEL RIA

El objetivo y propósito del Reglamento Interior del Ayuntamiento es regular la vida interna de los Ayuntamientos municipales. Es por ello que define los límites, facultades, atribuciones y obligaciones de los miembros del ayuntamiento, a la vez que organiza la forma en que se celebrarán las sesiones y en que se tomarán las decisiones que debatan.

D. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARAMUNICIPAL Y DESCENTRALIZADA

Relaciones del Ayuntamiento con la administración pública municipal

Determina cómo se ejerce el vínculo entre el Ayuntamiento y las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Determinar las funciones, atribuciones y obligaciones de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

DESCRIPCION DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO

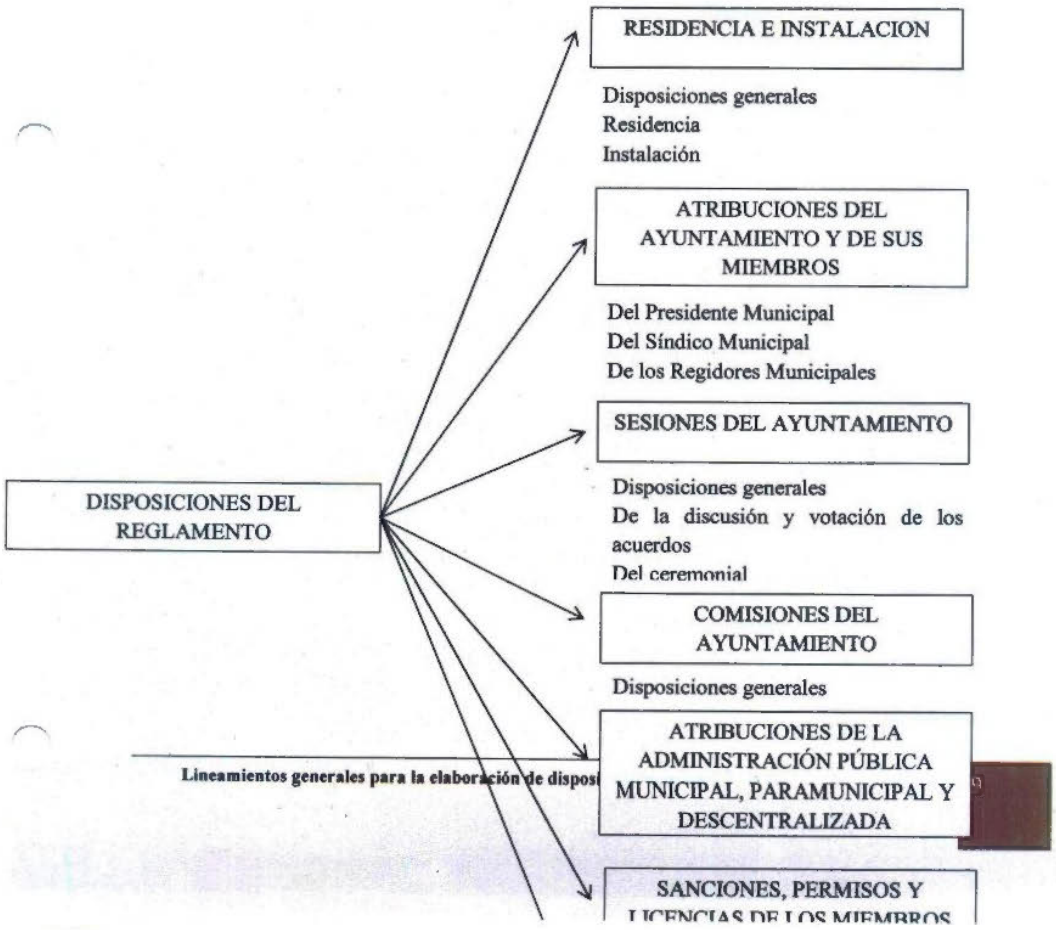

Lineamientos generales para la elaboración de dispos

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

LINEAAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE MANUALES DE ORGANIZACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

En la búsqueda permanente de perfeccionar las herramientas administrativas y normativas de la Administración Pública Municipal, se considera prioritario la actualización de los Manuales de Organización, para ser utilizados como medios de referencia, capacitación, medición del desempeño de los servidores públicos y como retroalimentación permanente de las tareas, actividades y procedimientos que se llevan a cabo en cada área; pero sobre todo, que sirven como referencia para el buen desempeño de las actividades de los servidores públicos, dando como resultado la transparencia y eficiencia en sus actuaciones y al mismo tiempo servir de apoyo a la selección, reclutamiento, capacitación, desarrollo y en su caso, contratación del personal idóneo para ocupar cargos públicos.

II. OBJETIVO GENERAL

Generar un instrumento de ayuda para los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y/o Entidades de la Administración Pública Municipal, cuenten con los lineamientos efectivos para elaborar Manuales de Organización.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.- Contar con parámetros efectivos que permitan la definición de los perfiles de puestos de los servidores públicos, a la par que permitan establecer los parámetros de medición y cumplimiento en el desempeño de los servidores públicos.

2.- Disminuir las posibilidades de duplicidad de funciones entre los diferentes puestos y dependencias municipales, así como homologar los puestos de acuerdo a los niveles de responsabilidad y similares funciones.

3.- Definir los perfiles de competencia básica y/o general que deba cumplir un servidor público específico, con objeto de ser evaluado en el futuro.

IV. ALCANCE

Los presentes lineamientos son aplicables para conocimiento y cumplimiento de los titulares de las Dependencias, Unidades Administrativas y Entidades Municipales así como los servidores públicos que tienen la responsabilidad de generar, modificar, actualizar y resguardar las descripciones de puestos y los correspondientes procedimientos, para el desempeño de los servidores públicos municipales de cada Dependencia.

De igual manera es aplicable a toda la Administración Pública Municipal, Centralizada y Descentralizada, ya sean éstas Dependencias, Unidades Administrativas y/o Entidades de la Administración Pública del Municipio; referente a su estructura básica es aplicable a todo Servidor Público Municipal activo que forme parte de la Administración Pública Municipal.

V. MARCO JURIDICO

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

2.- Constitución Política del Estado de Sonora.

3.- Ley de Gobierno y Administración Municipal.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes lineamientos son de carácter general y tienen por objeto establecer, presentar y difundir las bases y metodologías de elaboración y actualización de los Manuales de Organización.

VII. MANUAL DE ORGANIZACION

Los Manuales de Organización tendrán por objeto proporcionar a las Dependencias, Unidades Administrativas y/o Entidades, las herramientas, criterios y fundamentos metodológicos que permitan definir y ordenar las acciones llevadas a cabo, a fin de dar a conocer en forma clara y concisa sus antecedentes históricos, marco jurídico, misión, visión, organigrama, así como el objetivo y las funciones de las áreas que las integran, con los niveles jerárquicos, líneas de comunicación y coordinación que existen en ellas.

Las Estructuras Orgánicas tendrán como objetivo establecer una visión orgánico-funcional en las Dependencias, Unidades Administrativas y/o Entidades de la Administraciòn Pública Municipal, que permitan optimizar recursos, simplificar procesos y elevar la eficiencia y eficacia de sus Servidores Públicos.

La áreas de adscripción y funciones de las Dependencias, Unidades Administrativas y/o Entidades, que no estén establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Municipal, quedarán establecidas en dicho Manual.

Los Mnauales de Organización precisarán toda la estructura orgánica de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad, partiendo de la Descripción de Mandos Superiores, Mnados Medios y hasta los niveles de Mandos Operativos.

El manual de organización deberá contar con los siguientes apartados:

A) Portada: Anotar el nombre del municipio, el escudo del municipio, fecha de elaboración, así como los datos de identificación del Manual, como son: nombre de la Dependencia, Unidad Administrativa o Entidad Municipal, indicar qué tipo de manual se está elaborando y el cuadro de autorizaciones y validaciones.

B) Índice: En éste rubro se enunciarán los diferentes apartados que conforman el Manual, indicando con número arábigo al lado derecho de cada título la página donde se localizarán cada uno de ellos.

C) Presentación: Es la presentación que el Titular de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad Municipal dirige al lector, explicando los motivos e importancia del Manual.

D) Introducción: Explicar en forma general y clara las causas que originan la elaboración o actualización del Manual, los beneficios que se obtendrán una vez que se haya implementado, así como el contenido del mismo.
Al explicar los motivos y propósitos del documento y mostrar el contenido que presenta, se recomienda utilizar un vocabulario sencillo, a efecto de facilitar su comprensión.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

E) **Antecedentes:** Describir la génesis de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad, es decir una descripción de la evolución cronológica desde el punto de vista legal, así como la evolución significativa que tenga y que contribuya a conocer lo más importante de la misma.

F) **Marco Jurídico:** Relacionar los ordenamientos o disposiciones jurídicas, de los que se derivan las funciones de la Dependencia, Unidad Administrativa o Entidad.

La relación se redactará en orden jerárquico, respetando la clasificación que se presenta a continuación: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sonora, Leyes Estatales y Municipales, Códigos Estatales y Municipales, Reglamentos, Reglamentos Interiores, Decretos, Acuerdos, Convenios, Lineamientos, Oficios, Circulares, Otras disposiciones.

G) **Objetivo:** Describir la finalidad que persigue la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad para el cumplimiento de las actividades que por atribución le corresponde. Su descripción deberá ser comenzando con un ver en infinitivo.

H) **Misión:** Describir el propósito o razón de ser de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad. Esta descripción debe ser clara, concreta y especifica. Deberá comprender la respuesta a las siguientes interrogantes: ¿Quién soy?, ¿Qué hago?, ¿Para qué lo hago?, ¿A través de qué lo hago?, ¿Cómo lo hago?

I) **Visión:** Enunciar el escenario en el que se desea posicionar a la Dependencia y/o Entidad, lo cual debe considerar lo siguiente:

- Representar lo que se quiere alcanzar o posicionar a largo plazo; y
- Exponer de manera evidente, el reto que motiva a impulsar la capacidad creativa de todas las actividades que se desarrollan en la Dependencia y/o Entidad para lograrlo.
- Como debe ser reconocida o identificada la dependencia, mediante enfoque de eficiencia o por sus valores esenciales y representativos.

J) **Valores:** Representa el conjunto de normas morales que regulan la conducta de los servidores públicos hacia los servicios que prestan a la ciudadanía y en el desarrollo de sus actividades.

K) **Organigrama General:** Es la representación gráfica de la estructura orgánica General de la Dependencia, Unidad Administrativa y/o Entidad Municipal, debidamente validada por la Ley o Reglamento que la defina.

L) **Organigrama Específico:** Es la representación gráfica de la estructura orgánica de un área en particular, debidamente validada por la Ley o Reglamento que la defina.

En dichos organigramas se deberá reflejar:

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

- En forma esquemática la posición de las Unidades Administrativas que las integran, así como sus respectivas relaciones.
- Niveles jerárquicos, definidos por las líneas principales y sustantivas.
- Canales formales de comunicación, líneas de autoridad, supervisión, staff y asesoría.
- Analítico de plazas

M) Descripción de Objetivos especificos por unidad de apoyo: Definir las características propias del puesto, dentro d elos cuales se encuentren las funciones genéricas y específicas.

N) Descripcion de funciones a desarrollar por unidad de apoyo

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil diez y seis (2016).

PUBLIQUESE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"

Lic. Fernando Herrera Moreno
Presidente Municipal de Cananea, Sonora

Lic. Marcial Francisco Valdez Barreras
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Cananea, Sonora

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018

Eje rector 1

1.- Cananea, gobierno municipal ciudadano y eficaz.

Transformar la gestión pública municipal, a partir de una estrategia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, orientada hacia resultados.

OBJETIVO 1

Generar un cambio de enfoque de gestión, de uno tradicional a uno con orientación hacia resultados.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Actualizar, elaborar y adecuar el marco normativo municipal.
- ✓ Orientar al gobierno local hacia resultados e impacto social, adoptando el Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.
- ✓ Asegurar el ejercicio de la facultad reglamentaria del ayuntamiento, para actualizar y/o elaborar sus ordenamientos reglamentarios y posteriormente sus disposiciones administrativas.
- ✓ Impulsar el desarrollo de capacitación, formación y desarrollo de servidores públicos municipales para lograr un mejor desempeño de sus funciones.
- ✓ Impulsar la Certificación de Competencias Laborales de los servidores públicos municipales.

OBJETIVO 2

Garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, mediante una cultura de austeridad, disciplina, transparencia y de rendición de cuentas.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Implantar estándares de mejora regulatoria, transparencia, eficiencia de los procesos y uso correcto de los recursos públicos para garantizar el uso eficiente.
- ✓ Promover y transparentar la rendición de cuentas al ciudadano y garantizar el combate a la corrupción.
- ✓ Diseñar y crear el portal de Internet e integración de la información pública mínima.
- ✓ Diseño y creación de un Programa para impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC´s) en el desempeño institucional de la APM, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población

OBJETIVO 3

Promover e impulsar un nuevo modelo de gestión pública donde pilar fundamental lo constituya la participación ciudadana.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Impulsar la figura del Comité de Planeación Municipal, y rescatar su papel en el diseño y formulación de proyectos estratégicos para el desarrollo municipal y vigilar su cumplimiento.
- ✓ Impulsar y promover los instrumentos de ley para encauzar y orientar la participación ciudadana manera activa, informada, responsable y comprometida en la defensa y promoción tanto del interés público como de sus intereses legítimos, particulares y de grupo.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

Eje rector 2

2.- Cananea Seguro y ordenado.

Lograr un municipio en paz, con una real y eficaz coordinación entre órdenes de gobierno, a fin de combatir la impunidad y que prevalezca la justicia y la paz.

OBJETIVO 1

Impulsar una nueva cultura ciudadana, rescatando los valores éticos, cultura de prevención y respeto por los derechos humanos.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover los valores cívicos y éticos.
- ✓ Promover e Impulsar programas de prevención de las adicciones con acciones de seguridad escolar y desarrollo integral para niños, niñas, adolecentes y jóvenes.
- ✓ Coordinar acciones con las instancias federales y estatales para combatir las adicciones, rescatar los espacios públicos y promover proyectos productivos.

OBJETIVO 2

Impulsar un municipio sano y seguro con la participación de todos los actores de la sociedad, para asegurar la convivencia sana y segura de nuestros habitantes en los diversos ámbitos de la vida cotidiana.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover e impulsar el respeto por la cultura de la legalidad.
- ✓ Promover de manera coordinada, programas de prevención de delitos.
- ✓ Promover e impulsar la participación ciudadana, en todas sus modalidades, en los programas de prevención del delito.
- ✓ Impulsar acciones de asesoria, asistencia jurídica integral y comunitaria para la atención de asuntos legales en materia civil y familiar a través de convenios de colaboración con instituciones educativas de nuestra entidad.
- ✓ Impulsar acciones de coordinación y vinculación a fin de promover el conocimiento, ejercicio y defensa de los derechos humanos, con especial interés en los de la niñez, las mujeres, las personas con capacidades diferentes y de la tercera edad.

OBJETIVO 3

Procurar un cuerpo de seguridad publica bien remunerada, que cuente con la mejor preparación y formación, equipamiento y condiciones adecuadas que faciliten su actuación, y una sociedad civil participativa en los quehaceres de la seguridad en nuestro municipio.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Profesionalizar la corporación municipal de seguridad publica del municipio, mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y desarrollo de un nuevo modelo de policía basado en la ética, para que obtenga el reconocimiento de la sociedad civil como agente a su servicio.
- ✓ Impulsar y promover acciones de coordinación para contar con una policía confiable bien remunerada, con la infraestructura tecnológica y física que facilite su actuación.
- ✓ Impulsar un Programa permanente de monitoreo y evaluación de los cuerpos de seguridad con indicadores de evaluación claros y medibles que garanticen transparencia.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

Eje rector 3

3.- Desarrollo Económico Sustentable

Impulsar y promover el desarrollo económico y social municipal con responsabilidad ambiental y compromiso hacia las nuevas generaciones, para una sociedad con equidad y cohesión, y con igualdad de oportunidades.

OBJETIVO 1

Impulsar acciones para el combate a la pobreza y la marginación para reducir la brecha de la desigualdad.

Estrategias y Lineas de Acción

- ✓ Impulsar acciones para que las familias de nuestro municipio cuenten con una plataforma base de bienestar.
- ✓ Promover e impulsar el desarrollo de las comunidades en alta y muy alta marginación y contribuir a disminuir la condición de vulnerabilidad de familias y personas.
- ✓ Fomentar las acciones tendientes a garantizar la protección social e incrementar el ingreso de los adultos mayores de 70 años y más, asi como aminorar el deterioro de su salud fisica y mental.
- ✓ Promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Promover e impulsar acciones para que las madres y padres de familia tengan lo suficiente para el sustento diario de sus hijos.
- ✓ Impulsar la creación y fortalecimiento de la instancia que operen las políticas de perspectiva de género y acciones de atención a la mujer.
- ✓ Apoyar e impulsar acciones para garantizar el acceso a mecanismos y esquemas de seguridad para madres de familia.
- ✓ Contribuir a la generación de ocupaciones entre la población emprendedora de bajos ingresos, mediante el respaldo en la gestión y tramite de apoyos a la creación y consolidación de proyectos productivos.
- ✓ Gestionar Créditos de la Banca de Desarrollo para mujeres emprendedoras.
- ✓ Promover el establecimiento de hogares y guarderias infantiles, centros de asistencia infantil, casas de cuna y establecimientos para menores huérfanos, abandonados, maltratados o de padres indigentes.
- ✓ Participar una agenda de trabajo permanente con asociaciones de productores y Ayuntamientos para fortalecer la economía de las regiones.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

OBJETIVO 2

Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos y fomento al Turismo.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover el desarrollo de rutas turisticas que permitan aprovechar la diversidad cultural, geográfica e histórica de nuestro municipio.
- ✓ Promover la coordinación institucional permanente de los actores del sector turismo en favor de nuestro municipio y de la región.
- ✓ Realizar gestiones para convertir a Cananea en "Pueblo Mágico".
- ✓ Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos.
- ✓ Promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y crecimiento económico.
- ✓ Fomentar el uso de energías renovables.
- ✓ Coordinar acciones con los otros niveles de Gobierno para gestionar recursos para infraestructura hidráulica.
- ✓ Coadyuvar en la mejora de las eficiencias de los servicios de agua.
- ✓ Generar, un sistema de planificación ambiental basado en parámetros ambientales confiables, que permita generar estrategias conjuntas para mejorar la calidad del aire, agua, manejo de residuos sólidos, ampliación de áreas verdes, entre otros.
- ✓ Formar individuos libres, responsables y comprometidos y solidarios con sus comunidades.
- ✓ Fortalecer la participación ciudadana para que la voluntad comunitaria se exprese en acciones congruentes para el desarrollo social.

OBJETIVO 3

Ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en el municipio con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Elaboración y/o actualización del marco normativo municipal en materia de protección civil.
- ✓ Promover e impulsar una cultura para la prevención de desastres y el manejo integral de riesgos, entre los sectores público, social y privado.
- ✓ Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

Eje rector 4

4.- Cananea , Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de calidad para todos

Garantizar que cada uno de los habitantes del municipio, tenga acceso a una plataforma básica de servicios públicos, que brinden la oportunidad de condiciones de bienestar.

OBJETIVO 1

Ampliar la cobertura de prestación de servicios públicos, encaminando acciones para desarrollar infraestructura, y mantener en óptimas condiciones las existentes.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Garantizar y ampliar la cobertura de agua potable, drenaje y alcantarillado y construir una Planta tratadora de aguas residuales.
- ✓ Ampliar la cobertura de alumbrado público en el municipio.
- ✓ Impulsar la ampliación de la red eléctrica teniendo como referencia el crecimiento natural de la mancha urbana.
- ✓ Impulsar y privilegiar la gestión de recursos, encaminados a la creación de infraestructura y prestación de servicios públicos básicos.
- ✓ Impulsar la mejora, pavimentación y recarpeteo de las calles para evitar las emisiones de polvos y contaminantes.
- ✓ Mejorar la imagen urbana del municipio.
- ✓ Instrumentar mecanismos para la gestión del ordenamiento territorial y desarrollo urbano.
- ✓ Remodelar, ampliar parques, plazas recreativas y centros deportivos.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

Eje rector 5

5.- Cananea, educado y saludable.

La educación, la cultura , la salud y el deporte serán pilares fundamentales para el desarrollo de las capacidades de todos los habitantes de nuestro municipio.

OBJETIVO 1

Una Población educada a partir de una educación de calidad y cultura para todos, que asegure la creación y transmisión de conocimiento, la adquisición de habilidades, principios y valores para el desarrollo integral del ser humano y de su entorno.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover y fomentar una educación de calidad, formativa de pertinencia social y pertinente para la vida, que ayude a todos los habitantes de municipio a saber hacer y saber ser para contar con un mejor nivel de vida.
- ✓ Contribuir a la reducción del rezago educativo mediante la gestión para el otorgamiento de becas a las niñas y las jóvenes en situación de vulnerabilidad, agravada por el embarazo y la maternidad.
- ✓ Impulsar y promover acciones de coordinación ante instancias estatales y federales que inciden en generar condiciones adecuadas para reducir los rezagos en educación.

OBJETIVO 2

Promover el desarrollo cultural de los habitantes del municipio con pleno reconocimiento de su historia, patrimonio y tradiciones.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Impulsar acciones de rescate de valores culturales que impactan la identidad municipal.
- ✓ Promover y fomentar una campaña de sociedad comprometida con el patrimonio cultural del municipio.
- ✓ Impulsar y promover la creatividad artística.
- ✓ Crear programas incluyentes de conservación del patrimonio cultural.
- ✓ Promocionar y enriquecer las fiestas y eventos populares tradicionales del municipio en sus fechas específicas.
- ✓ Medir el impacto económico que tienen las actividades culturales para conocer su importancia relativa como actividad económica.
- ✓ Impulsar actividades para impulsar y reactivar la infraestructura cultural.
- ✓ Convenir con organismos y dependencias, para promover el deporte en todas sus manifestaciones, expresiones y sectores.
- ✓ Impulsar la instalación de espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades en el municipio.
- ✓ Promover la creación de espacios recreativos para niñas y niños en coordinación con la sociedad civil y el gobierno del estado.
- ✓ Establecer estrategias tecnológicas con el Gobierno federal y el Gobierno del Estado.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

OBJETIVO 3

Promover la salud y prevención de enfermedades con especial atención a los grupos vulnerables del municipio y sus comunidades.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Generar una cultura de corresponsabilidad de la sociedad en todas las acciones ligadas con la prevención y atención de la salud.
- ✓ Impulsar y promover la participación de la comunidad organizada y los sectores sociales en el desarrollo de acciones de promoción de la salud a fin de generar entornos y comunidades favorables a la salud.
- ✓ Promover acciones de coordinación intergubernamental para hacer más efectivos los procesos de atención a la salud en el municipio.
- ✓ Participar de la red sonorense de municipios por la salud y fortalecer el proceso de construcción de casas y comunidades saludables.

OBJETIVO 4

Una población sana, a través de la aplicación planificada del ejercicio físico y el deporte en la vida diaria de las personas, contribuyendo en la formación de hábitos que propicien un modo saludable de vida de la población municipal.

Estrategias y Líneas de Acción

- ✓ Promover el mejoramiento del desarrollo físico y el respeto a los principios éticos del deporte.
- ✓ Impulsar la infraestructura deportiva del municipio, a través de la gestión de apoyos y recursos para la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de las instalaciones deportivas, orientadas a la práctica del deporte y la cultura física, en coordinación con los el gobierno del Estado y asociaciones deportivas.
- ✓ Creación de mecanismos e instrumentos de apoyo financiero para organizaciones y agrupaciones deportivas.
- ✓ Promover la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
- ✓ Satisfacer las necesidades de recreación de los habitantes del municipio a través de la promoción del establecimiento de parques, centros de recreación formativa para menores de edad y las familias.

COPIA
Secretaría de Gobierno | Boletín Oficial y Archivo del Estado

Evaluación del PMD

Se entiende por evaluación a la búsqueda exploratoria que ayuda a verificar cómo se están haciendo las cosas en un intervalo de tiempo, (respuesta a los objetivos planteados que deriva la información para tomar decisiones).

Esto mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los resultados obtenidos como producto de la aplicación de estrategias, la realización de acciones y la aplicación de recursos.

¿Por qué es importante evaluar?

La importancia radica en la necesidad de conocer el impacto y generar elementos de toma de decisiones debido a que la evaluación proporciona información que se ofrece al contribuyente, a los funcionarios del Ayuntamiento, al H. Congreso y población en general, además de que es elemento básico para la orientación de las políticas públicas, de igual forma da respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
¿Es suficiente lo que se hizo, cubre los requerimientos de la población?
¿Qué tan bien o mal se hizo?
¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?.

La evaluación por tanto permite valorar y calificar el desempeño de las diferentes dependencias y organismos que integran la administración pública municipal en términos de los resultados obtenidos y del cumplimiento de los objetivos.

La existencia de información cualitativa y cuantitativa soporta el proceso de elaboración del reporte de avance trimestral, del Informe de Gobierno, y la integración del Informe de Avance en la Ejecución del Plan Municipal de

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Desarrollo, pero sobre todo, da rumbo al planteamiento de políticas, nuevos objetivos o metas, atendiendo a que el entorno municipal es cambiante y por tanto los procesos de planeación deben ser dinámicos.

Finalmente, con la evaluación se cumple la normatividad que contempla su ejecución como una obligación del Gobierno Municipal.

Enfoque de la Evaluación

Se propone que la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que de éste se derivan, se realice bajo dos grandes enfoques:

- Evaluación Estratégica (evaluación de logros e identificación de resultados)

- Evaluación programática-presupuestal (avance de acciones relevantes).

La evaluación estratégica estará orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas globales establecidas (logros, productos e impacto de las acciones) por cada uno de los programas y proyectos establecidos en el programa anual y que surgen del Plan Municipal de Desarrollo y de esta forma medir el desempeño de las dependencias que integran la administración pública.

Esta actividad se puede desarrollar de manera trimestral, mediante la implementación de indicadores de evaluación del desempeño y con la operación de un Sistema de Evaluación al Desempeño.

Por su parte, la evaluación programática-presupuestal estará referida a valorar el alcance de los objetivos, metas, obras y acciones establecidos en el Programa Operativo Anual, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de los recursos públicos, ésta debe ser por periodos trimestrales.

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

La aplicación de este enfoque se llevará a cabo mediante el seguimiento y control de la ejecución de los proyectos, obras y acciones contemplados en los Programas Operativos Anuales, bajo el esquema de presupuesto por programas que actualmente ya utilizan los Ayuntamientos de la entidad.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Cananea, Sonora, a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del año dos mil diez y seis (2016).

PUBLIQUESE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO RELECCION"

Lic. Fernando Herrera Moreno
Presidente Municipal de Cananea, Sonora

Lic. Marcial Francisco Valdez Barreras
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Cananea, Sonora

COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

Boletín Oficial
Gobierno del Estado de Sonora

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 7.00
2. Por cada página completa.	$ 2,298.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio.	$3,342.00
4. Por suscripción anual por correo, al extranjero.	$ 11,656.00
5. Por suscripción anual por correo dentro del país.	$6,466.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$7.00
b) Por certificación.	$47.00
7. Costo unitario por ejemplar.	$ 22.00
8. Por boletín oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años	$ 85.00

Tratándose de publicaciones de convenios – autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en un 75%

ESTADO DE SONORA
Gobierno del Estado de Sonora
COPIA
Boletín Oficial y Archivo del Estado
Secretaría de Gobierno

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.

El Boletín Oficial solo publicará Documentos Originales con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento, (Articulo 6to de la Ley 295 del Boletín Oficial.)

La Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado le informa que puede adquirir los ejemplares del Boletín Oficial en las Agencias Fiscales de Agua Prieta, Nogales, Ciudad Obregón, Caborca, Navojoa Cananea, San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Guaymas y Magdalena.